



II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo

Convenio: Transportes Viajeros por Carretera

Expediente:47/01/0002/2011

Código de Convenio número 47000575011981

Resolución de 25 de marzo de 2011, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, por la que se dispone el registro, depósito y publicación de las tablas salariales finales para el año 2010 y las tablas salariales iniciales para el año 2011 del Convenio Colectivo del sector de Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia de Valladolid (código 47000575011981)

Visto el acuerdo relativo a las Tablas Salariales finales para el año 2010 y Tablas Salariales iniciales para el año 2011 del Convenio Colectivo del Sector de Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia de Valladolid (Código 47000575011981) suscrito en fecha 8 de febrero de 2011, de una parte por los representantes de la ASOCIACIÓN EMPRESARIAL VALLISOLETANA DE TRANSPORTES EN AUTOBÚS (ASEBUS), y por otra parte, por representantes U.G.T. y CC.OO., con fecha de entrada en este Organismo el día 24 de marzo de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del Decreto 2/2007, de 2 de julio (BOCYL de 3 de julio), de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial

ACUERDA

Primero.—Inscribir dichas Tablas Salariales finales para el año 2010 y Tablas Salariales iniciales para el año 2011 en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.



Tercero.—Depositar un ejemplar de la misma en esta Entidad.

Valladolid, 25 de marzo de 2011.—La Jefe de Oficina Territorial de Trabajo, Carolina Quintana Ordóñez.

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

ASISTENTES

Dña. Beatriz Millán
D. Francisco García
D. Ángel Hernández
D. Fernando Fernández
D. Juan José Conde
D. Juan Carlos Rodríguez Cuesta
D. Gonzalo Cerezo
D. Miguel A. Pisonero

ASESORES

D. Javier del Pozo (UGT)
D. Alberto Sáez (CCOO)

En Valladolid, siendo las 17,00 horas del día 8 de febrero de 2011, se reúnen en la sala de reuniones de la Estación de Autobuses de Valladolid, las personas que se citan al margen y que forman la Comisión Paritaria del Convenio antes citado, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º—Aplicación de tablas finales del 2010 e iniciales de 2011.
- 2.º—Ruegos y preguntas.

Habiendo quórum suficiente se comienza la sesión actuando como presidente D. Gonzalo Cerezo Calvo y como secretario D. Juan Carlos Rodríguez Cuesta, y se toman los siguientes acuerdos:

1.º—Estudiadas las tablas iniciales del año 2010 se acuerdan las tablas finales del año 2010 y las iniciales del año 2011 que se aprueban por unanimidad, se adjuntan al presente acta.

2.º—Tras dar lectura detallada al convenio firmado y después de un amplio debate se acuerda que la subida garantizada del 1% para el año 2011 se aplicará cuando se conozca el IPC y se pagarán los atrasos de una sola vez como indica el texto.

3.º—La parte social hace petición expresa, ya que han pasado más de 2 meses desde la publicación del convenio, que todas las empresas les hagan entrega de la relación de trabajadores adscritos al equipo de incidencias así como los calendarios acordados.

4.º—No teniendo más temas que tratar se cierra la sesión a las 18,15 horas.

El Secretario, Juan C. Rodríguez Cuesta.—El Presidente, Gonzalo Cerezo Calvo.



TABLA FINAL DE CONCEPTOS ECONÓMICOS AÑO 2010
 TABLA INICIAL DE CONCEPTOS ECONÓMICOS AÑOS 2011
 CONVENIO COLECTIVO PARA EL TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA
 DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

	3,0 % IPC						
	Salario mensual	Plus Convenio	Plus de transportes	Valores/ hora		Salario Base AÑO 2009	Bruto 2009 S/Presencia
Real Ordinaria				Hora Extraordinaria			
PERSONAL ADMINISTRATIVO							
Oficial 1ª	854,10	166,37	57,44	8,54	12,19	12.811,45	15.996,17
Oficial 2ª	810,84	166,37	57,44	8,18	12,19	12.162,54	15.347,26
Auxiliar Administrativo	723,87	166,37	57,44	7,45	12,19	10.858,07	14.042,79
Taquillero	658,62	166,37	57,44	6,91	12,19	9.879,24	13.063,96

PERSONAL DE ESTACIÓN							
Jefe de Estación	836,80	166,37	57,44	8,40	12,19	12.551,98	15.736,70
Encargado de Consigna	679,71	166,37	57,44	7,08	12,19	10.195,68	13.380,40
Vigilante	680,30	166,37	57,44	7,09	12,19	10.204,56	13.389,29
Jefe de Tráfico de 1ª	854,10	166,37	57,44	8,54	12,19	12.811,45	15.996,17
Jefe de Tráfico de 2ª	763,89	166,37	57,44	7,79	12,19	11.458,41	14.643,14
Jefe de Tráfico de 3ª	723,87	166,37	57,44	7,45	12,19	10.858,07	14.042,79

PERSONAL DE MOVIMIENTO							
Conductor Perceptor	854,60	166,37	57,44	8,55	12,19	12.819,06	16.003,79
Conductor	854,60	166,37	57,44	8,55	12,19	12.819,06	16.003,79
Cobrador	742,66	166,37	57,44	7,61	12,19	11.139,91	14.324,63
Acompañante-Auxiliar en ruta	680,30	166,37	57,44	7,09	12,19	10.204,56	13.389,29

PERSONAL DE TALLER							
Jefe de taller	897,94	166,37	57,44	8,91	12,19	13.469,08	16.853,80
Encargado o contraamaestre	854,41	166,37	57,44	8,54	12,19	12.816,21	16.000,93
Oficial de 1ª	810,84	166,37	57,44	8,18	12,19	12.162,54	15.347,26
Oficial de 2ª	767,41	166,37	57,44	7,82	12,19	11.511,10	14.895,82
Oficial de 3ª	723,87	166,37	57,44	7,45	12,19	10.858,07	14.042,79

PERSONAL NO CUALIFICADO							
Mozos y Peones	679,74	166,37	57,44	7,08	12,19	10.196,15	13.380,88
Limpiadora por horas				7,08	12,19		

OTROS CONCEPTOS	
PLUS POR PRESENCIA	322,78
PLUS ESPECIAL SEGURO	7,51
PRIMA ASISTENCIA TALLER OFICIAL 3	1,48

DIETAS				DIETAS - REGULARES - COMIDA DESDE EL 01-MARZO-2010	
Regulares		Discrecionales			
Desayuno	3,49			9,27	
Comida	9,27	1/2 Dieta	16,62	27,08	
Cena	8,91	Dieta	55,62		
Alojamiento	5,41				